

Hacia un nuevo paradigma en la tributación internacional

OPINIÓN



JUAN CARLOS VIDAL

Socio de Tax & Legal de KPMG en Perú

La economía digital es uno de los principales motores de la innovación y está en el corazón de la evolución de los modelos de negocios. Entre otras ventajas,

permite que hoy las empresas multinacionales puedan ofrecer sus productos o servicios en diversos países, en muchos casos, sin necesidad de establecerse físicamente en cada uno.

No obstante, esta digitalización económica también supone retos como el que debe afrontar el ordenamiento tributario internacional, históricamente construido bajo el paradigma de la recaudación con base en la presencia física de los negocios en un territorio.

En respuesta, desde la OCDE se ha consensuado una solución que consiguió recientemente el compromiso político de más de 130 países globalmente, incluyendo Perú, y que está



conformada por dos pilares a implementarse hacia el 2023.

El primer pilar propone la adopción de un mecanismo que permitiría que una parte de las ganancias de los grupos multinacionales más grandes tributen en los países en los que están sus mercados, incluso cuando no tengan ninguna presencia física en ellos.

El segundo consiste en introducir el denominado "impuesto global mínimo", para asegurar que dichas multinacionales paguen una tasa de impuestos de por lo menos el 15% sobre sus ganancias globales. Este pilar ambiciona que las utilidades que están siendo alojadas en paraísos fiscales tributen en el país de origen de cada grupo.

Para Perú, si bien implementar el pilar 1 significaría poder gravar aquí parte de las utilidades generadas por gigantes digitales, también podría suponer renunciar al mecanismo actual de retención a través del cual se cobran impuestos a los servicios digitales que empresas peruanas reciben

del exterior. Por ello, es difícil predecir con certeza el impacto sobre nuestra economía.

Por otra parte, según un cálculo estimado del EU Tax Observatory, adoptar el pilar 2 podría generar en Perú una recaudación adicional de US\$ 110 millones anuales, que pueden provenir de la captura de ganancias actualmente alojadas en paraísos fiscales.

Frente a este panorama, resulta clave para las empresas monitorear la evolución de iniciativas como las de la OCDE y anticiparse a cualquier impacto de los cambios normativos involucrados sobre sus proyecciones financieras y sus planes de negocios. Para ello, es imprescindible que cuenten con una asesoría profesional enterada de las últimas tendencias y comprometida con los principios de la justicia tributaria.